

Ciudad de México, a 8 de mayo del 2025.

CCDMX/IIIL/DMVCF/084/2025

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL H. CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

La que suscribe, Miriam Valeria Cruz Flores, Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Morena en la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartados A, numeral 4 y D, párrafo primero, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 4 fracción XXXIX, 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 2 fracción XXXIX, 5 fracción II, 82, 94 fracción II, 95 fracción II, 96, y 118 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este Honorable Congreso la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL CINE MEXICANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE FOMENTO CREATIVO Y RECONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA LAS COMUNIDADES ESTUDIANTILES DE SECUNDARIA, NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR**, con base en la siguiente:

1. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

La Ley de Fomento al Cine Mexicano en el Distrito Federal, fue publicada en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el día 17 de febrero de 2009, en ella se estableció que el objeto de la misma consistía en “...*regular las acciones de promoción, fomento y desarrollo del cine mexicano en la Ciudad de México, en sus etapas de investigación, experimentación, producción, post-producción, distribución, promoción y exhibición en su diversidad de manifestaciones.*”

Si bien, este marco jurídico ha sufrido importantes reformas, es preciso articular la promoción a que alude el objeto de la misma, el cual no ha sido modificado a la fecha y que se contempla en el actual artículo 1 de la Ley de Fomento al Cine Mexicano del Distrito Federal.

Es de fundamental importancia abordar la historia del cine en nuestro país y por supuesto en nuestra Ciudad de México, pues nos permitirá dimensionar el orden de prioridad que, en el reconocimiento y fomento de los derechos culturales, el cine representa no solo en el garantizar un derecho humano, sino el significado que guarda en la consolidación de la democracia como un principio eje de nuestro sistema de gobierno.

Así, tenemos que fue un 28 de diciembre de 1895 cuando los hermanos Louis y Auguste Lumière, en el Salón Indio del Gran Café de París, Francia, celebraron la primera sesión pública de la película *“Salida de la Fábrica Lumière”*.¹

Más tarde, en nuestro país, específicamente el 24 de julio de 1896 desembarcaron en el Puerto de Veracruz Gabriel Veyre y Claude Bon Bernard, concesionarios de la casa fundada por los hermanos Lumière en Francia, quienes tendrían a su cargo extender la invención en México, Venezuela, las Guayanas y las Antillas, teniendo gran éxito.²

La primera función de cine que se realizó en nuestro país, fue la presenciada por Porfirio Díaz la noche del 6 de agosto de 1896 en la que, acompañado de familiares y amigos en el Castillo de Chapultepec, una función privada en la que se proyectaron filmes de los hermanos Lumière.³

La primera función pública se realizó en la antigua droguería *“Plateros”*, hoy Madero, con un costo general de 50 centavos y de un peso para la aristocracia; el 14 de agosto de 1896 fueron proyectadas las cintas *“La llegada del tren”* y *“La salida de los obreros de la fábrica”*.⁴

De la misma forma, en nuestro país, ante lo novedoso del invento de los hermanos Lumière, hubo una mujer que junto que su hijo, visionariamente encontraron un negocio en la importación de películas europeas y norteamericanas, se trató de Brígida González viuda de Alcalde y su hijo Jorge Alcalde, importando durante las siguientes dos décadas, películas para nuestro país.⁵ Surgieron así

¹ <https://www.gaceta.unam.mx/hace-124-anos-llego-el-cine-a-mexico/>

² <https://diccionariodedirectoresdelcinemexicano.com/ensayos/la-distribucion-cinematografica-en-mexico-1906-2007/>

³ <https://correacamara.com/los-inicios-del-cine-mexicano-1895-1910/>

⁴ <https://www.eluniversal.com.mx/entrada-de-opinion/colaboracion/el-apunte/2017/08/14/la-primera-funcion-de-cine-en-mexico/>

⁵ Idem nota 2.

también las primeras casas distribuidoras en México, como la Mexican National Phonograph Co., y la Casa Pathé Freres.

Surgió también la creación de las primeras películas mexicanas, para 1906 ya se consignaban 26 cortos, la primera película larga de la que se tiene conocimiento fue el “*Viaje a Yucatán*”, filmada por Salvador Toscano, en la que se documentó una gira de trabajo realizada por Porfirio Díaz hacia la península, desde su salida de la Ciudad de México, hasta su reembarco en Campeche.

En el ocaso del Porfiriato, la tendencia de la temática que se proyectaba en las 16 salas de exhibición que se computaban ya, retrataba los viajes de Díaz, hazañas de toreros célebres, así como de artistas y cantantes sustraídos del medio teatral.

Para estas épocas, ya existía una regulación por parte del Ayuntamiento de la Ciudad de México, que no se centraba en los contenidos, sino más bien en criterios de funcionamiento, dispensar permisos para la apertura de salones, y vigilar el cumplimiento de requisitos salubres.⁶

Con el surgimiento del movimiento de la Revolución en noviembre de 1910, la distribución de material extranjero encontró dificultades, no pasó lo mismo con el material producido en el país que se enfocó en documentar y difundir las acciones de los diversos ejércitos que participaron en la Revolución, fue hasta 1916 que fueron reestrenadas las películas extranjeras; lejos de que en esta época el cine encontrara obstáculos, se consideró como una herramienta importante para la difusión de eventos bélicos, políticos o actividades de interés para los diversos grupos disputantes.⁷

Durante el régimen del golpista Huerta, surgió la censura por intereses totalmente privados, al exhibirse a una persona cercana al régimen con su amante, ello propició que se prohibieran las cintas que abordaran la temática de la Revolución.

Cabe destacar que todas las cintas que fueron exhibidas hasta este instante, eran solo imágenes, de lo que hoy se conoce como el “*cine mudo*”, mas tarde con la evolución del invento de los hermanos Lumière, llegó el cine sonoro con lo que se abrió la puerta a un infinito mundo de creaciones; el cine sonoro se patentó en 1918 con el sistema denominado “*TriErgon*” que permitía la grabación directa en el celuloide, y fue hasta 1922 cuando los alemanes Jo Engel, Hans Vogt y Joseph Massolle

⁶ <https://correcamara.com/los-inicios-del-cine-mexicano-1895-1910/>

⁷ http://catarina.udlap.mx/u_dl_a/tales/documentos/lco/millan_h_ma/capitulo1.pdf

presentaron el filme *“Der branstifer”*, lo que dio lugar al llamado *“Movietone”*, que más tarde utilizaría la casa productora estadounidense Fox.

Con el surgimiento de la Primera Guerra Mundial y con la llegada de Venustiano Carranza a la Presidencia, éste autorizó a la Dirección General de Bellas Artes para que adquiriera un cinematógrafo y películas para su exhibición; una cinta que causó controversia en esta época, fue la denominada *“El Automóvil Gris”*, producida por Enrique Rosas, la que fue estrenada en 1919 y la que abordaba ciertas posiciones de las autoridades del momento.⁸

Algunos de los productores más destacados de esta época, fueron los hermanos Alva (Salvador, Guillermo, Eduardo y Carlos), Salvador Toscano, Guillermo Becerril, Enrique Rosas, Jesús H. Abitia, Carlos Mogrand, Juan C. Aguilar, por mencionar algunos; parte de su obra se ha perdido a causa de la Revolución, aunado al incendio que sufrió la Cineteca Nacional de 1982 cuando sus instalaciones se encontraban en la Calzada de Tlalpan y Río Churubusco en la Ciudad de México.⁹

El cine sonoro en México inició en 1926, la película de la que se tiene el antecedente como la primera con tal característica, fue *“El cantante de Jazz”*, un filme de Alan Crossland,¹⁰ como toda novedad, el cine sonoro encontró dificultades por parte de actores como Charles Chaplin. En 1931, los mexicanos Roberto y Joselito Rodríguez trajeron a México el cine con sonido directo, lo que dio pauta a la nueva versión de la película *“La Santa”* la que contó con la participación activa de Agustín Lara en la musicalización.¹¹

La historia del cine en nuestro país es profusa, como todos sabemos, posterior a esta primera etapa, falta ahondar en el florecimiento de lo que algunos denominan la *“Auténtica Época de Oro”* la que se dice se encuentra comprendida de 1933 a 1935 en la que se resaltó de forma importante el *folklor* y la *“mexicanidad”* que en ese momento era concebida, con paisajes y lugares de amplia tradición, algunas de las cintas que se produjeron en esta época fueron *“¡Que viva México!”* y *“Janitzio”*.

Más tarde, con la industrialización, Fernando de Fuentes en 1936 estrenó *“Allá en el rancho grande”*, la que fue protagonizada por Tito Guizar (José Francisco), René Cardona (Felipe) y Esther

⁸ Idem.

⁹ <http://capital21.cdmx.gob.mx/noticias/?p=16112>

¹⁰ Domínguez G. Marina, UNAM. http://132.248.9.195/ptd2009/marzo/0641252/0641252_A1.pdf

¹¹ Idem.

Fernández (Cruz), cinta que logró éxito no solo en México, sino también en Estados Unidos, y fue galardonada en el Festival de Venecia en 1938 con la mejor fotografía, la que estuvo a cargo de Gabriel Figueroa;¹² esta película fue la punta de lanza para un sinnúmero de filmes de transcendencia nacional e internacional, muchos de ellos capturando la esencia de la vida en el campo dentro del país, así como de forma paralela, historias de la vida urbana en México, lo que se tradujo en captar la atención internacional a través de las producciones cinematográficas.

Con todo ello, llegó la época en la que se cataloga como una verdadera industrialización del cine nacional:¹³

Películas exhibidas	1941	1942	1943	1944	1945
Estados Unidos	332	334	297	259	245
México	27	50	57	64	67
Argentina	33	20	8	8	31

Cabe destacar que, para esta etapa de la historia en nuestro país, las políticas de estado impulsadas durante el sexenio del presidente Lázaro Cárdenas, permearon a diversos sectores sociales, dando vida a lo que algunos historiadores denominan *“El Milagro Mexicano”*, en donde la prosperidad, la educación, la salud, el reparto agrario y demás temas encontraban éxito en beneficio de sectores sociales marginados. Surgió el desarrollo industrial, lo que permitió que la economía mexicana pasara de ser exportadora de materias primas a una economía de sustitución de importaciones; lo que generó que México impulsara su propia industria de productos manufacturados para satisfacer el mercado interno e incrementar la producción de materias primas para la exportación.¹⁴ Así, la cinematografía mexicana se encontraba relacionada con las producciones de Hollywood, ello dio cabida a una internacionalización desde los Estados Unidos.

Nacen en esta bonanza, casas como *“La Nacional Productora”* la que contaba con tres foros de filmación, en los Estudios Churubusco tenían 12 foros, y los Estudios Tepeyac 11 los que estaban equipados con tecnología de última generación, por su parte los Estudios San Ángel poseían 9 foros.¹⁵

¹² Idem

¹³ Idem.

¹⁴ <https://nuevaescuelamexicana.sep.gob.mx/contenido/coleccion/el-milagro-mexicano/>

¹⁵ Idem.

En la década de 1940 a 1950, mucho del éxito de las películas que se producían en México, se debió al retrato de la vida campirana, algunos de las actrices y actores destacados de la época fueron Pedro Infante, Sara García, María Félix, Jorge Negrete, Dolores del Río, Mario Moreno, Marga López, Joaquín Pardavé, Fernando y Andrés Soler, Katy Jurado, José Elías Moreno, Silvia Pinal, Emilio Fernández, por solo mencionar algunos, lo cierto es que surgieron muchísimas figuras y diversos personajes, entre la variedad de géneros.

Durante este periodo, surgió también el color en el cine, pese a que desde el surgimiento mismo del cine, se buscaba la pigmentación en las cintas, se trataba de procedimientos complejos y costosos, algunas de las técnicas utilizadas fue por ejemplo el *entintado*, como lo demostrara George Méliés en la obra *“Viaje a la Luna”*, de 1902, o el technicolor, compañía del mismo nombre que fuera fundada en 1915 y que utilizara colores primarios, para 1932 esta compañía conseguía utilizar los colores magenta, cyan (azul) y amarillo, una de las primeras películas en las que se empleó esta coloración fue *“Los tres cerditos”* de la casa Disney esto en 1933, pero la mayor transformación de la tecnología del color en el cine, se materializó con la película *“Lo que el viento se llevó”* de Víctor Fleming en 1939, obra ganadora de 8 de los 13 premios Oscar a los que se encontraba nominada y de dos premios honoríficos por la utilización del color y equipos coordinados.¹⁶

Para los años 70, la producción se fue a la baja, el milagro mexicano terminaba y comenzaba una era paupérrima para prácticamente todo el país, la corrupción proliferante desde el sexenio en la presidencia de Gustavo Díaz Ordaz, continuaba carcomiendo toda la estructura gubernamental, con ello, políticas económicas que no solo evitaron que continuara o se incrementara el auge de la producción cinematográfica, buena parte de las pocas producciones eran de bajo presupuesto con muy mala calidad en todos los aspectos, situación que perduró hasta la década de los noventa, en la cual entró en vigor el Tratado del Libre Comercio con América del Norte (TLCAN), es decir, entre Estados Unidos, Canadá y México, hecho histórico que marcó en diversos aspectos el crecimiento de la desigualdad, aumentando el número de personas en la pobreza, pero de mucha apertura comercial, paradójicamente, lo que prometía representar un salto agigantado en beneficio del país, representó la ruina para algunos sectores productivos, incluido el cinematográfico, se facilitó la entrada a las grandes producciones de los Estados Unidos, con las que difícilmente competían las

¹⁶ <https://aprendercine.com/color-en-el-cine/>

productoras nacionales,¹⁷ generando con ello un fenómeno aún más devastador, en el que se antepone la cultura estadounidense sobre la mexicana.

Pese a que desde 1983 fue creado el Instituto Mexicano de Cinematografía (IMCINE) como un ente descentralizado del gobierno federal, con la finalidad de que éste promoviera la producción, distribución y exhibición del cine mexicano, su actividad se vio mermada a la entrada en vigor del TLCAN, con muchos esfuerzos, productoras nacionales generaron obras que fueron galardonadas en diversos festivales y foros internacionales, a continuación, algunos ejemplos:

- *“Danzón”* de María Novaro, 1991, nominada en tres categorías de los Premios Ariel, y ganadora en la categoría de Mejor Actriz por el trabajo de María Rojo, nominada como Mejor película extranjera en los 8 Independent Spirits Awards.
- *“Como agua para chocolate”* de Alfonso Arau, 1992, ganadora de diez Premios Ariel y nominada en la categoría de Mejor película de habla no inglesa en los Globos de Oro y los premios BAFTA 1994 (Premios de la academia de cine y televisión británica).
- *“El callejón de los milagros”* de Jorge Fons, 1995, ganadora en once categorías de los Premios Ariel, y ganadora también en las categorías de Mejor película en los premios Goya de 1996 y en el 17° Festival del Nuevo Cine Iberoamericano de La Habana en 1995.
- *“Amores Perros”* de Alejandro González Iñárritu, 2000, ganadora de once premios en diversas categorías de los Premios Ariel, incluidas Mejor película, Mejor guion original, Mejor fotografía y Mejor banda sonora; nominada a Mejor película internacional en los Premios Oscar, ganadora en la categoría Mejor película de habla no inglesa de los Premios BAFTA 2002, ganadora del Gran Premio en el Festival de Cannes, por solo mencionar algunos.¹⁸

Sin duda, se trata de la mención de algunas, lo cierto es que para esta década, el cine mexicano tiene un renacer desde diversas narrativas, si bien se abordan historias diversas entre sí, es posible hablar de un patrón común en todas ellas, los libretos abordaron temáticas tangibles para el espectador, con los que fue fácil identificarse con los protagonistas, pues fueron más cotidianas, existía menos ficción, y los desenlaces no siempre fueron felices; la fotografía, la música y los guiones en sí mismos, representaron una mirada mucho más emocional que compaginó una serie de impresiones que terminaron por invitar a reflexiones profundas a quien miraba la obra; se trató sí, de una revolución que, recurriendo a los elementos primarios en las producciones cinematográficas,

¹⁷ Idem.

¹⁸ <https://www.filmaffinity.com/es/movie-awards.php?movie-id=769597>

se lograron trabajos de alto impacto en las y los espectadores, nacionales e internacionales, cabe destacar en este apartado que buena parte del éxito de este renacer, se debió a la frescura, ingenio y talento de los realizadores, pues se trató de miradas frescas de un carácter muy distinto a lo que se conocía hasta entonces, también como muchísima calidad, como la *“Época de Oro”* del cine mexicano.

El contexto económico, político y social en el que surgieron estas obras, correspondió en gran medida al fastidio de una misma visión, pues es imposible no vincular el hecho que, para el año 2000 el Partido Revolucionario Institucional (PRI) estuvo ocupando la Presidencia de la República y buena parte de todos los puestos de elección popular de todo el país desde 1929, el fracaso de ese régimen era evidente, y la urgencia de un cambio radical cada día era más apremiante, fue así como políticos mezquinos usaron este fastidio popular para vender humo a las y los electores, y de forma vil, mintieron, vendiendo un cambio que jamás se materializó durante los dos sexenios siguientes, uno de ellos con un fraude electoral de por medio, dígame de paso; no obstante ello, la creatividad y el talento del gremio productor de cine era reconocido internacionalmente, con muchos esfuerzos, pese a la corrupción, políticas educativas y culturales fallidas o inexistentes por parte de las instituciones del estado, salieron a flote, lo que demostró la tenacidad de un pueblo que se esmera por hacer las cosas bien, por entregarse a la pasión del arte pese a que todo se encuentre en contra.

Ahora bien, en el México del siglo XXI, la digitalización de las artes gráficas y visuales, ha permitido que diversos creativos, manifiesten y difundan sus obras con los elementos mínimos a su alcance, sin que exista una política de estado detallada que se centre en su impulso, en su fomento, en su apoyo y difusión, particularmente de aquellos más jóvenes, pues es cada vez más común que los estudiantes de secundaria, del nivel medio superior y superior, desarrollen su creatividad a través de las redes sociales, generando en algunas ocasiones la llamada *viralización* o difusión masiva de contenidos de alta calidad, ya sea en por la temática, o bien, por la frescura e innovación en la mezcla de audio, música e imagen.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.

Para agosto de 2024, en nuestro país, 54 de cada 100 personas, tiene entre 15 y 29 años de edad y son económicamente activas.¹⁹ De esta cifra, 81 de cada 100 personas jóvenes trabajaron de forma subordinada y asalariada, 10 por su cuenta, 2 fueron empleadoras o empleadores, y 7 no

¹⁹ INEGI. https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2024/EAP_JUV24.pdf

percibieron ingresos. De las personas jóvenes, 72.9% manifestó encontrarse soltera o soltero y 16.9% en unión libre, 8.3% casado o casada, por solo mencionar las cifras más grandes.

Por cuanto hace a la matriculación de los jóvenes en planteles educativos de nivel secundaria, se tiene que para el ciclo 2023-2024, el total en México fue de 6 millones 284 mil 377 personas, de los cuales el 49.6% fueron mujeres y el 50.3% hombres.²⁰ En la Ciudad de México, la matrícula total de este nivel educativo, ascendió a 404 mil 808 estudiantes, de los cuales, el 50.5% fueron hombres y 49.4% mujeres.

En lo que respecta al nivel medio superior, el total nacional lo constituyeron 5 millones 103 mil 342 estudiantes, 48.4% hombres y 51.5% mujeres; en la Ciudad de México, un total de 449 mil 729 estudiantes, de los cuales el 50.0% lo integraron mujeres y 49.9% hombres.²¹

Por lo que respecta a la matrícula de estudiantes del nivel superior, la Ciudad de México, para el ciclo 2023-2024 registró un total de 989 mil 949 personas, de los cuales el 52.6% lo constituyeron mujeres con 520 mil 939 alumnas, y 47.3% hombres, representando 469 mil 010 alumnos, cabe mencionar que la totalidad de las y los universitarios de la Ciudad de México, representan el 18.3% de la matrícula total a nivel nacional.²²

Lamentablemente, las políticas fallidas implementadas durante los gobiernos de Vicente Fox y Felipe Calderón, desataron una ola de violencia y corrupción en todos los niveles, no solo al interior de los propios gabinetes, tal y como se acreditó con la reciente condena del que fungiera como Secretario de Seguridad Pública durante el sexenio del segundo de los mencionados, sino fue muchísimo más profunda, al grado que se normalizó en las niñas, niños y adolescentes, niveles de violencia sin comparación alguna, se dio carta abierta a las producciones televisivas que también normalizaban estilos de vida opulentos y violentos contextualizados en el tráfico de drogas, se fomentó en gran medida la proliferación de “*artistas*” que replicaban ese estilo de vida, y que en algunos casos, se ha comprobado tienen nexos con el crimen organizado, es decir, se abandonó al país, ni siquiera a su suerte, sino a los estándares establecidos por esos grupos criminales o a fines a ellos.

²⁰ INEGI. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

²¹ Idem.

²² <https://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

La cruel realidad para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de nuestro país y de la Ciudad de México, es que se encuentran expuestos a un estado de vulnerabilidad, si bien se ha reducido el índice de deserción escolar por ejemplo en el nivel medio superior del 14.5% al 8.7% de 2018 a 2023,²³ ello no representa aún la garantía de que los jóvenes que egresan de este nivel educativo, cuenten con las opciones necesarias que les aseguren futuros promisorios, lejos del crimen y la violencia; en su conjunto la población joven de nuestro país, representa el 24.4% del total de habitantes, quienes enfrentaron dificultades para encontrar empleo, de acuerdo con el Observatorio de Trabajo Digno de Acción Ciudadana Frente a la Pobreza, para 2023 el 61% de los jóvenes no contaban con un contrato laboral y el 42% no contaba con prestaciones;²⁴ sin lugar a dudas, la falta de opciones para el desarrollo, deriva en aceptar condiciones mínimas de empleo, pese a que éstas no cumplan con los requerimientos mínimos establecidos por las normas.

La cantidad descomunal de contenidos que hoy surgen en las denominadas plataformas de streaming, cuentan con amplios catálogos de series y películas con temáticas de apología de la violencia y del delito, las que se han desbordado irresponsablemente tanto por casas productoras nacionales como extranjeras, han encontrado un poderoso mercado en las juventudes, pero principalmente en las niñas, niños y adolescentes.²⁵ Esto por solo mencionar por cuanto hace a los contenidos audiovisuales, pues en el streaming de música existe una oferta desmedida de géneros musicales con apología de la violencia también.

Con la proliferación de las redes sociales de los últimos años, así como con los avances tecnológicos, hoy en día, gran parte de las y los estudiantes de secundaria, medio superior y superior, cuentan o tienen acceso a teléfonos celulares o medios digitales para consumir, o en algunos casos, producir contenidos audiovisuales. La estadística mas reciente respecto de los usuarios de internet en nuestro país, por escolaridad, arroja que los estudiantes de secundaria, preparatoria y licenciatura, representan cerca del 80% del total de los usuarios, como se aprecia a continuación:²⁶

23

https://educacionmediasuperior.sep.gob.mx/es_mx/sems/Politica_educativa_reduce_abandono_escolar_en_Educacion_Media_Superior_paso_de_145_en_2018_a_87_en_2023 Leticia Ramirez

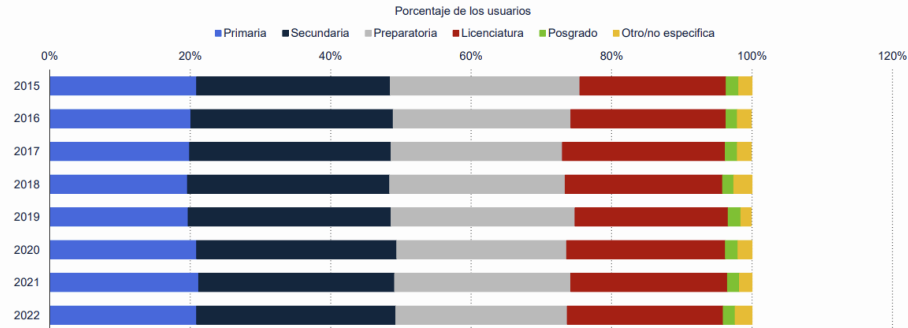
24 <https://mexicocomovamos.mx/infografias/2023/08/numeralia-de-los-jovenes/>

25 <https://www.revistas.unam.mx/index.php/amicus/article/view/89601>

26 <https://economiytrabajo.chiapas.gob.mx/wp-content/uploads/El-uso-de-internet-en-Mexico.pdf>

Distribución porcentual de los usuarios de internet en México de 2015 a 2022, por nivel educativo

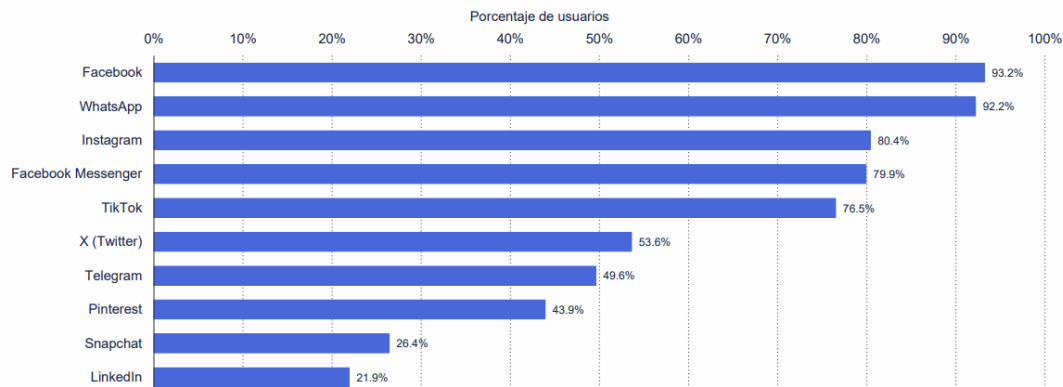
México: utilización de internet por nivel educativo 2015-2022



De este universo de usuarios, es importante destacar también las cifras que corresponde a las redes sociales con mayor número de usuarios, en función de la información que proporciona la plataforma global Statista:²⁷

Redes sociales con el mayor porcentaje de usuarios en México en 2023

Porcentaje de usuarios por red social en México en 2023

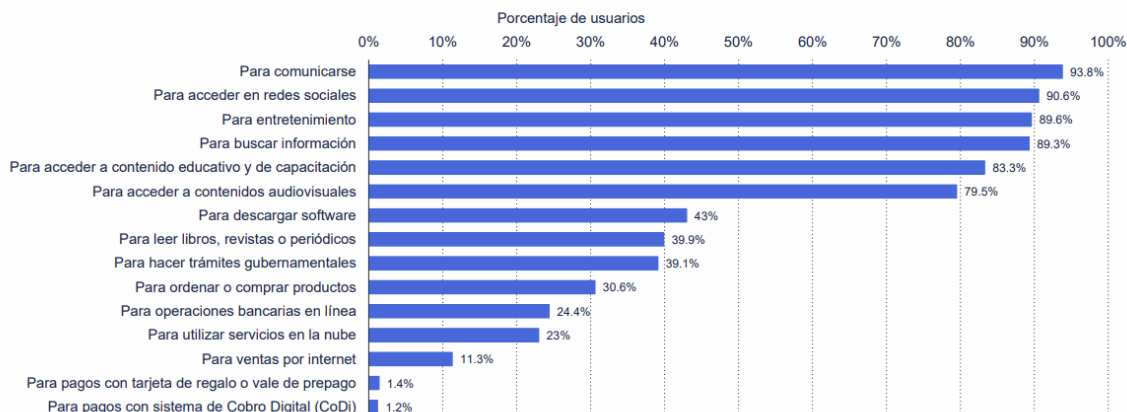


Sobre esta misma línea, es importante ilustrar también las principales causas por las cuales se usan las redes sociales y el internet en México:

²⁷ Idem

Porcentaje de personas que usaba internet en México en 2022, según la razón principal para hacerlo

México: principales razones de la población para usar internet en 2022

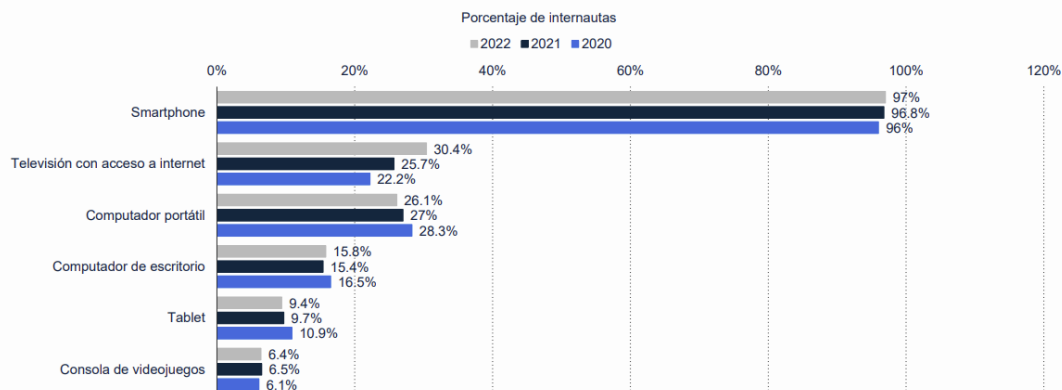


Como se aprecia en este último gráfico, el segundo y tercer lugar, los usuarios ocupan el internet para consultar redes sociales y entretenimiento, en sexto lugar se encuentra acceder a contenidos audiovisuales, entre los que se pueden encontrar las plataformas de streaming.

Finalmente, resulta importante destacar que, para 2022 los usuarios de internet en nuestro país, lo hicieron a través de teléfonos inteligentes (smartphones), seguido, pero con una amplia diferencia, por la televisión con acceso a internet, a saber:

Porcentaje de usuarios de internet que se conectaron a través de algún dispositivo electrónico en México en 2022, por tipo

México: dispositivos usados por los internautas para conectarse a internet en 2022



Pero, ¿a qué nos lleva conocer estas cifras?, si bien existe un alto consumo de contenidos en redes sociales a través de *smartphones*, también lo es que ello representa una oportunidad para incentivar

la creatividad al contar estos dispositivos con reproductores y grabadores de audio y video; el cine como una de las actividades artísticas que conjunta audio y video, representa una plataforma perfecta para que desde el nivel académico, como lo es la secundaria, medio superior y superior, se incentive y fomente la creatividad de la comunidad estudiantil.

Con base en la Cuenta Satélite de la Cultura en México (CSCM) para 2023, elaborada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el sector de la cultura contribuyó con un monto de 820 mil 963 millones de pesos del Producto Interno Bruto (PIB), es decir, un 2.7% del total nacional;²⁸ las principales actividades fueron artesanías, contenidos digitales e internet, y medios audiovisuales, como se muestra en la gráfica siguiente:

Distribución porcentual del Producto Interno Bruto del sector de la cultura, según clasificación funcional

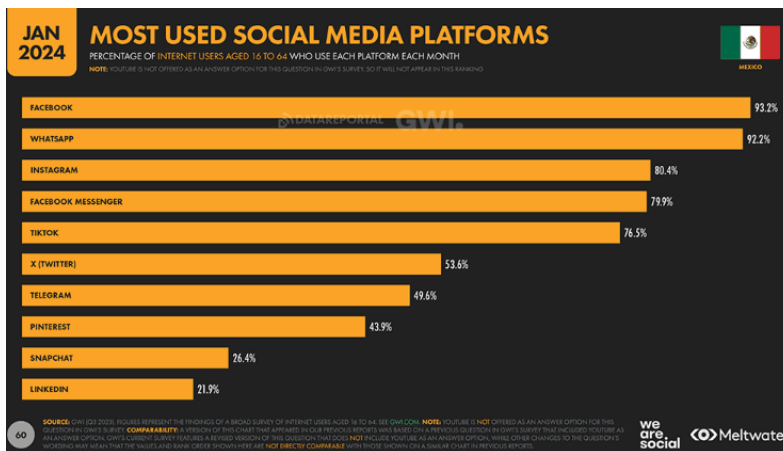


Fuente: INEGI. Cuenta Satélite de la Cultura de México (CSCM), 2023.

Con respecto al número de usuarios en nuestro país, se tiene que para 2024 los usuarios de redes sociales en México aumentaron un 7.7% con respecto a 2023, es decir, 6.5 millones de nuevos usuarios; las principales redes sociales para ese mismo año fueron Facebook, Whatsapp e Instagram, como se aprecia en la gráfica siguiente:²⁹

²⁸ <https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2024/CSCM/CSCM2023.pdf>

²⁹ <https://www.marketingcapacitacion.com/internet-en-mexico-en-2024/>



Estas cifras denotan el auge de estas nuevas plataformas de forma general, pero con mucho mayor presencia en las generaciones jóvenes, al ser estas quienes prácticamente nacieron y crecieron a la par de los avances tecnológicos, una ventaja sobre las otras generaciones que les permite, una mayor adaptabilidad a las nuevas tecnologías.

El uso de los llamados teléfonos inteligentes, ha permitido no solo transformar la forma y el cómo nos comunicamos, ha ido más allá al permitir también compartir ideas, conocimiento y formas artísticas de concebir el mundo, no solo existen canales con tutoriales de cocina, mecánica, electrónica, que solo son ejemplos, también permite crear y compartir arte, música, fotografía, videos, poesía, y demás.

Con la digitalización de las comunicaciones, el cine al menos, prometía ya un cambio en la presentación de los formatos, pues desde la invención de los hermanos Lumière, el celuloide, que es el nombre comercial dado al material plástico nitrato de celulosa, que resulta del uso de la nitrocelulosa y el alcanfor, se trata de una fibra que también se encuentra contenida en la madera, el algodón y la cuerda de cáñamo, cuyo uso principal hasta 1940, fue como película fotográfica, posterior a este año, se sustituyó por el triacetato de celulosa, a raíz de incidentes generados por lo inflamable del primero.³⁰

Uno de los grandes avances en la digitalización del cine, se materializó con el formato CineAlta implementado principalmente por la marca japonesa Sony, ello aunado a los avances tecnológicos en la telefonía celular, como lo fue la invención de Steve Jobs en 2007 con la compañía Frog Design, particularmente, el primer “*iphone*”, artefacto que conjugó una pantalla táctil, altavoz, auricular,

³⁰ <https://tecnologiadelosplasticos.blogspot.com/2011/07/celuloide.html>

micrófono, wi fi y cámara de dos megapíxeles,³¹ ambas tecnologías, si bien surgieron por canales distintos, permitieron que en el corto plazo, se generaran dispositivos que ofrecieran cada vez mejor calidad en las imágenes, video y audio que era posible registrar en formato digital.

La primera película en todo el mundo que fuera completamente hecha a través de un teléfono celular fue “*Olive*” en 2011, de los Directores Patrick Gilles y Hooman Khalli en Estados Unidos, en nuestro país, la primera obra que se creó por medio de un teléfono celular, fue “*Oso Polar*” en 2017 de Marcelo Tobar de Albornoz, misma que obtuvo el premio como Mejor Película en el Festival Internacional de Cine de Morelia, su costo de producción fue de 350 mil pesos.³²

Actualmente existe una amplia gama de dispositivos de telefonía celular, que ofrecen diferentes opciones en cuanto a la calidad de audio y video, lo que representa que existe acceso a los requerimientos mínimos para desarrollar ideas, para contar historias.

Debe mencionarse en este apartado, que si bien la revolución del cine, actualmente reconoce diversos factores de la producción como lo es el diseño de vestuario, los efectos especiales, sonido, montaje, maquillaje o peinado, por solo dar algunos ejemplos, lo cierto es que existen cinco pilares sobre los que toda historia que sea contada en cine, debe plantarse, esto son actuación, dirección, producción, técnica y escritura,³³ elementos que algunas de las cintas mexicanas de las cuales se ha hecho mención en el cuerpo de la presente, han explotado y han sido merecedoras de reconocimiento nacional e internacional.

Como se abordará más adelante, son precisamente historias con acercamiento a la vida cotidiana, las que han encontrado éxito en el gusto nacional e internacional, tal y como aconteciera con el nuevo cine mexicano, el que desde los años noventa demostró una forma distinta de transmitir historias, y de generar arte a través de la lente y lo que en ella se capta; en la actualidad un nicho importante para, no solo despertar la creatividad de las juventudes, sino para impulsar estas actividades desde concepciones originales, que nos permiten aprender los unos de los otros, en donde la comunidad se construya permitiendo que esas nuevas proyecciones nos involucren como individuos y nos permitan sabernos pertenecientes a este todo, en donde converjamos como

³¹ <https://diccionariodedirectoresdelcinemexicano.com/ensayos/el-cine-en-celular/#:~:text=En%20territorio%20mexicano%20la%20primer.se%20revelar%C3%A1n%20una%20serie%20de>

³² Idem.

³³ <https://efe.com/cultura-premios-oscar-historia-categorias-curiosidades/>

mexicanas y mexicanos desafiantes ante el mundo, dueños de nuestro arte, propositivos al mundo, transformadores de la realidad.

También es preciso destacar que, para fomentar la creatividad, es necesario contar con mecanismos financieros que premien y apoyen el trabajo realizado, así como contar con redes de apoyo y canalización con las escuelas especializadas en cine, con el objeto de dar continuidad a los trabajos realizados, así como acompañar a aquellas o aquellos estudiantes que encuentren vocación en esta actividad.

3. PROBLEMÁTICA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

En los términos de la Guía para la Incorporación de la perspectiva de género en el trabajo legislativo del Congreso de la Ciudad de México, la que aduce que en función del marco jurídico vigente en México, la igualdad de género debe ser entendida como la *“situación en la cual mujeres y hombres acceden con las mismas posibilidades y oportunidades al uso, control y beneficio de bienes, servicios y recursos de las sociedad, así como a la toma de decisiones en todos los ámbitos de la vida social, económica, política, cultural y familiar”*³⁴, la presente iniciativa, cuenta con una óptica inclusiva, alejada de discriminación y estereotipos hacia las mujeres, utiliza también un lenguaje incluyente, no sexista, en función de ello, la presente iniciativa no afecta y por el contrario, ajusta la perspectiva de género en su elaboración.

4. ARGUMENTACIÓN.

La desmedida violencia que se normalizó durante las administraciones de derecha, permeó de tal forma en diversos sectores sociales, y lamentablemente las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del país crecieron con temáticas de hostilidad y de apología de la violencia que no corresponden con los patrones de calidad de vida que ahora se tienen trazados para toda la nación.

Es claro que el rumbo del país inició una transformación profunda en diciembre de 2018, no obstante, es preciso trazar una ruta a largo plazo que erradique de fondo los daños que generaron las políticas de estado que permitieron que la violencia ganara terreno en nuestras juventudes.

Desde el gobierno federal, así como desde el gobierno de la Ciudad de México, se impulsan diversas acciones que se encaminan a la construcción de espacios y territorios de paz, de atender las adicciones y la salud mental, de la prevención de enfermedades a través del fomento de hábitos saludables, y demás políticas y acciones públicas, todas ellas pareciera que se encuentran

³⁴ <https://genero.congresocdmx.gob.mx/wp-content/uploads/2019/12/Gui%CC%81a-para-la-Incorporacio%CC%81n-de-la-perspectiva-de-ge%CC%81nero-en-el-trabajo-legislativo-del-Congreso-de-la-Ciudad-de-Me%CC%81xico-2.pdf>

desvinculadas entre sí, pero estructuralmente tienen un propósito común, mejorar la calidad de vida de las personas, abatir la desigualdad, y cimentar las bases de sociedades plurales, progresistas y felices, con especial atención a las y los jóvenes.

Actualmente, si bien el marco jurídico de la Ciudad de México, cuenta con diversas disposiciones que fomentan actividades artísticas y culturales, es preciso que tales se articulen e involucren a la comunidad estudiantil que cursa secundaria y los niveles medio superior y superior, pues al tratarse de sectores que se encuentran expuestos al consumo de contenidos audiovisuales con apología de la violencia, pero primordialmente, se trata de sectores sociales que biológicamente se encuentran en etapas en las que la creatividad se manifiesta abierta, desbordada y libremente, por lo que es responsabilidad de las instituciones del estado, dotar de todas las herramientas y opciones que sean posibles, con el firme propósito de encaminar esa creatividad, pero sobre todo,⁷ proporcionar opciones que busquen construir un mejor entorno, para sí, y para las comunidades a las que pertenezcan.

El cine, como una de las actividades en las que han destacado mexicanas y mexicanos, no solo en la escena nacional, sino en foros y espacios internacionales de renombre, representa una poderosa herramienta para las niñas y niños que cursan secundaria, así como las matrículas de los niveles medio superior y superior, que funge también como una plataforma en la que se garantice la libertad creativa, en la que se canalice de la mejor forma la energía abundante que caracteriza a quienes se encuentran en esta etapa de la vida.

Es fundamental también, fomentar la existencia de foros y atmósferas que no solo inspiren, sino también contagien el ánimo inventivo, en los cuales se desarrolle la imaginación, fomentando en todo momento los valores sociales que construyen un mejor entorno, se trata de exaltar, a través de una de las actividades artísticas como lo es el cine, la construcción de comunidad, la recuperación de la paz y la transformación de entornos violentos a estructuras donde se fomente el crecimiento humano, en donde se destaque la importancia de las juventudes en la vida social y política de las comunidades en que se habita, de materializar una mejor calidad de vida.

Para una mejor comprensión a las reformas a la Ley de Fomento al Cine Mexicano de la Ciudad de México, se anexa el siguiente cuadro comparativo:

LEY DE FOMENTO AL CINE MEXICANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
(REFORMADO, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)	Artículo 1.- ...

Artículo 1.- Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y de observancia general en la Ciudad de México; tienen por objeto regular las acciones de promoción, fomento y desarrollo del cine mexicano en la Ciudad de México, en sus etapas de investigación, experimentación, producción, post-producción, distribución, promoción y exhibición en su diversidad de manifestaciones. Sin correlativo	De la misma forma, tiene el propósito de fomentar la creatividad en todos los sectores sociales, principalmente en los más jóvenes, a fin de enaltecer los valores de diversidad, pluriculturalidad, inclusión y equidad, que contribuyan a la construcción de entornos de paz y al mejoramiento constante de la calidad de vida.
(REFORMADO, G.O. 29 DE MAYO DE 2023) Artículo 2.- En razón a la contribución del cine mexicano, al desarrollo social, económico y cultural, del pueblo, en la Ciudad de México. Las acciones y programas que los órganos de gobierno de la Ciudad de México lleven a cabo con la finalidad de promover, fomentar y desarrollar al cine mexicano, se regirán por los siguientes derechos y principios: I. Democracia: considerada no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en la justa distribución de la riqueza, en el aprovechamiento equitativo del producto del	Artículo 2.- ... I...

trabajo social, y en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;	
II. Desarrollo integral: orientado a incentivar la inversión pública y privada para el fomento, promoción y desarrollo del cine mexicano en la Ciudad de México;	II...
III. Diversidad: basada en el carácter pluriétnico y pluricultural de la sociedad de la Ciudad de México y que tiene como fin reconocer y respetar las ideas, creencias y expresiones individuales y colectivas, así como garantizar el derecho al desarrollo de la propia cultura cinematográfica y la conservación de las tradiciones;	III...
IV. Igualdad: dirigida a garantizar que las acciones, programas y políticas culturales relacionadas con el cine mexicano en la Ciudad de México tengan un sentido distributivo, equitativo, plural y social que propicie una mayor participación (sic) la población en este tipo de manifestaciones culturales;	IV. Igualdad: dirigida a garantizar que las acciones, programas y políticas culturales relacionadas con el cine mexicano en la Ciudad de México, tengan un sentido distributivo, equitativo, plural y social que propicie una mayor participación de la población en este tipo de manifestaciones culturales, con especial énfasis en las y los jóvenes;
V. Libertad de expresión y asociación: como elementos fundamentales de cualquier producción cinematográfica que debe ser salvaguardados por la autoridad;	V...
VI. Propiedad intelectual: integrada por el conjunto de derechos derivados de la producción cinematográfica, en el marco de la	VI...

Ley Federal de Derechos de Autor y demás disposiciones aplicables; y VII. Tolerancia: fundada en el rechazo a cualquier forma de discriminación hacia una persona por razones de edad, sexo, orientación sexual, raza, estado civil, religión, ideología, condición económica o social, trabajo o discapacidad.	VII. Respeto: fundado en el rechazo a cualquier forma de discriminación hacia una persona por razones de edad, sexo, orientación sexual, raza, estado civil, religión, ideología, condición económica o social, trabajo o discapacidad.
(REFORMADO [N. DE E. REPUBLICADO PRIMER PÁRRAFO], G.O. 29 DE MAYO DE 2023) Artículo 4.- Para los efectos de esta ley se entiende por: (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) I. Alcaldías: Los Órganos Político-Administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide la Ciudad de México (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) II. Casas de Cultura: Los centros sociales o espacios culturales dependientes de la Secretaría de Cultura de la Ciudad de México y de las Alcaldías. (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) III. Creador cinematográfico: Persona dedicadas (sic) a una o varias actividades o manifestaciones relacionadas con la creación y productor de cine en la Ciudad de México;	Artículo 4.- ... I... II... III...

(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) IV. Cine Clubes o Cine Fórum: es la reunión de un grupo de personas, organizadas en un espacio cultural, o en una asociación civil, dedicados (sic) a la presentación y exhibición sistemática de películas, en un entorno de debate, reflexión e interacción entre los asistentes.	IV...
(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) V. Cine en la Ciudad de México: Producción cinematográfica, en sus modalidades de largometraje o cortometraje, ficción o documental, realizada por personas físicas o morales mexicanas, o coproducción en el marco de la Ley Federal de Cinematografía, que se realiza todo o en parte en territorio de la Ciudad de México.	V...
(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) VI. Difusión Cultural del Cine: Las acciones de las instituciones culturales públicas para dar a conocer, a través de cualquier medio o actividad, las distintas manifestaciones, actividades, productos o formas culturales del cine, realizadas en la Ciudad de México.	VI...
VII. Equipamiento o infraestructura cultural de cine: El conjunto de inmuebles, instalaciones, construcciones, mobiliario y equipo, cuyo objeto sea prestar a la población los servicios sociales y culturales a los que esta ley se refiere.	VII...

(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) VIII. PROCINECDMX: El Fideicomiso para Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano en la Ciudad de México.	VIII...
(REFORMADA, G.O. 29 DE MAYO DE 2023) IX. Fideicomiso: Fideicomiso para la Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano de la Ciudad de México.	IX...
X. Industria cultural cinematográfica: Por su sentido social, es un vehículo de comunicación y expresión artística que constituye una actividad cultural primordial, además del aspecto comercial que le es característico.	X...
(REFORMADA [N. DE E. ADICIONADA], G.O. 29 DE MAYO DE 2023) X Bis. Película: La obra cinematográfica que contenga una serie de imágenes asociadas, plasmadas en un material sensible idóneo, con o sin sonorización incorporada, con sensación de movimiento, producto de un guión y de un esfuerzo coordinado de dirección, cuyos fines primarios sean de proyección en salas cinematográficas y/o su reproducción para venta, renta.	X Bis...
(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) XI. Política Cultural del Cine: El conjunto de proyectos, programas y en general, acciones que el Gobierno de la Ciudad de México y las Alcaldías realicen con el fin de generar,	XI...

preservar, rescatar, fomentar y desarrollar la cultura del cine en la Ciudad de México. (REFORMADA, G.O. 29 DE MAYO DE 2023) XII. Producción: El proceso sistemático que se sigue para la creación de cualquier obra cinematográfica o audiovisual, y que contempla diferentes etapas de su desarrollo. (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) XIII. Productores: Personas físicas o morales con la iniciativa, la coordinación y la responsabilidad de realizar una obra cinematográfica en la Ciudad de México. XIV. Promoción cultural del cine: Los recursos económicos, técnicos, profesionales y logísticos coordinados de manera sistemática, planificada y organizada para la realización de actividades culturales en el ámbito local cuya temática sea la cinematografía. (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) XV. Promotor de cine: Toda persona física o moral cuya labor consista en organizar, fomentar y difundir el cine como una expresión cultural, en las comunidades, pueblos, barrios o colonias de la Ciudad de México. XVI. Tecnología libre: La tecnología que permite la libertad de los usuarios para ejecutar, estudiar, cambiar y mejorar la tecnología. Incluye todos aquellos conocimientos tecnológicos que respetan la libertad del	XII... XIII... XIV... XV... XVI...
--	---

conocimiento. Tecnología abierta, que permite su libre reutilización. (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) XVII. Secretaría: La Secretaría de Cultura de la Ciudad de México. Sin correlativo XVIII. Programa: Programa de Fomento, Promoción y Desarrollo del Cine Mexicano. (REFORMADO, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)	XVII... XVII Bis. SECTEI: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación. XVIII...
(REFORMADO, G.O. 29 DE MAYO DE 2023) Artículo 7. Son autoridades encargadas de la aplicación de la presente ley: I. La persona titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México; II. La Secretaría de Cultura; Sin correlativo III. PROCINECDMX; y IV. Las Alcaldías.	Artículo 7... I... II... II. Bis. La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación; III... IV...
Artículo 13.- El programa de Fomento, Promoción y Difusión del Cine Mexicano se sujetará a los siguientes objetivos: (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)	Artículo 13.- ...

I. Impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales del cine mexicano de la Ciudad de México en un marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural de la entidad.

(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)

II. Formular la política cultural del cine mexicano de la Ciudad de México reconociendo tanto al creador como al promotor y al espectador cinematográfico, facilitando en todo momento el acceso a todos los habitantes de la entidad.

(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)

III. Crear, conservar, adecuar y equipar espacios de fomento cultural pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, de acuerdo a la normatividad correspondiente, con el fin de que se difunda la cultura del cine mexicano en la Ciudad de México.

(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)

IV. Crear una red de salas en la Ciudad de México, cuyo fin prioritario sea la exhibición de

I. Impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales del cine mexicano de la Ciudad de México en un marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural de la entidad, **para tal fin, la SECTEI implementará desde su ámbito de competencia programas de participación y fomento a la creatividad en las comunidades estudiantiles de los niveles de secundaria, medio superior y superior;**

(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)

II. Formular la política cultural del cine mexicano de la Ciudad de México reconociendo tanto al creador como al promotor y al espectador cinematográfico, facilitando en todo momento el acceso y **participación** a todos los habitantes de la entidad, **con especial énfasis en las personas jóvenes de la ciudad;**

(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)

III. Crear, conservar, adecuar y equipar espacios de fomento cultural pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, de acuerdo a la normatividad correspondiente, con el fin de que se difunda la cultura del cine mexicano en la Ciudad de México, **de manera especial, se establecerán espacios en donde se fomente la creatividad en los planteles educativos de nivel secundaria, medio superior y superior;**

(REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018)

IV. Crear una red de salas en la Ciudad de México, cuyo fin prioritario sea la exhibición de calidad, de

calidad, de cine mexicano con valores culturales, de manera cotidiana y constante, con el fin de estrechar los vínculos entre creador y espectador de obra audiovisual en la ciudad. V. Crear un centro multimedia para la experimentación artística y la investigación tecnológica de nuevas tecnologías y tecnología libre, con el fin de ofrecer a la comunidad, opciones diversas en el uso de la tecnología aplicada al cine. VI. Implementar mecanismos de capacitación y profesionalización de los promotores culturales del cine. (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) VII. Otorgar estímulos, premios y reconocimientos a personas físicas o morales por su contribución a la cultura del cine mexicano de la Ciudad de México. (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) VIII. Promover y/o gestionar de acuerdo al ámbito de competencia, apoyos o estímulos a estudiantes, artistas, creadores, investigadores, trabajadores y promotores culturales del cine mexicano que radiquen en la Ciudad de México.	cine mexicano con valores culturales, de manera cotidiana y constante, con el fin de estrechar los vínculos entre creador y espectador de obra audiovisual en la ciudad, se incluirá en esta red, planteles educativos de nivel medio superior y superior; V... VI. Implementar mecanismos de capacitación y profesionalización de los promotores culturales del cine, en las escuelas de nivel medio superior y superior, se establecerán programas para la formación y participación de la comunidad estudiantil en esta actividad; VII... VIII...
---	---

IX. Promover y apoyar el desarrollo de nuevas tecnologías y tecnologías libres aplicadas al (sic) la creación cinematográfica, así como fomentar la experimentación artística cinematográfica, en su diversidad de formatos. (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) X. Valorar, preservar y difundir el patrimonio cultural del Cine Mexicano en la Ciudad de México. (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) XI. Promover y facilitar en los sectores sociales más vulnerables tales como, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, niños y niñas el acceso a la cultura del cine mexicano en la Ciudad de México	IX. Promover y apoyar el desarrollo y aplicación de nuevas tecnologías y tecnologías libres aplicadas a la creación cinematográfica, así como fomentar la experimentación artística cinematográfica, en su diversidad de formatos, esta actividad se implementará también en los planteles educativos de nivel secundaria, medio superior y superior; X... (REFORMADA, G.O. 5 DE ABRIL DE 2018) XI. Promover y facilitar en los sectores sociales más vulnerables tales como, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, niños y niñas el acceso a la cultura, así como su participación en los procesos que involucran el desarrollo del cine mexicano en la Ciudad de México.
--	---

Por lo expuesto, someto a consideración de este Honorable Congreso, la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE FOMENTO AL CINE MEXICANO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EN MATERIA DE FOMENTO CREATIVO Y RECONSTRUCCIÓN SOCIAL PARA LAS COMUNIDADES ESTUDIANTILES DE SECUNDARIA, NIVELES MEDIO SUPERIOR Y SUPERIOR.**

Único. Se reforman las fracciones IV y VII del artículo 2, las fracciones I, II, III, IV, VI, IX y XI del artículo 13; y se adicionan un párrafo segundo al artículo 1, la fracción XVII Bis al artículo 4, y la fracción II Bis al artículo 7, todos de la Ley de Fomento al Cine Mexicano de la Ciudad de México, para quedar como sigue:

Artículo 1.- ...

De la misma forma, tiene el propósito de fomentar la creatividad en todos los sectores sociales, principalmente en los más jóvenes, a fin de enaltecer los valores de diversidad, pluriculturalidad, inclusión y equidad, que contribuyan a la construcción de entornos de paz y al mejoramiento constante de la calidad de vida.

Artículo 2.- ...

I...

II...

III...

IV. Igualdad: dirigida a garantizar que las acciones, programas y políticas culturales relacionadas con el cine mexicano en la Ciudad de México, tengan un sentido distributivo, equitativo, plural y social que propicie una mayor participación **de** la población en este tipo de manifestaciones culturales, **con especial énfasis en las y los jóvenes**;

V...

VI...

VII. **Respeto: fundado** en el rechazo a cualquier forma de discriminación hacia una persona por razones de edad, sexo, orientación sexual, raza, estado civil, religión, ideología, condición económica o social, trabajo o discapacidad.

Artículo 4.- ...

I...

II...

III...

IV...

V...

VI...

VII...

VIII...

IX...

X...

X Bis...

XI...

XII...

XIII...

XIV...

XV...

XVI...

XVII...

XVII Bis. SECTEI: Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación.

XVIII...

Artículo 7...

I...

II...

II. Bis. La Secretaría de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación;

III...

IV...

Artículo 13.- ...

I. Impulsar y estimular los procesos, proyectos y actividades culturales del cine mexicano de la Ciudad de México en un marco de reconocimiento y respeto a la diversidad cultural de la entidad, **para tal fin, la SECTEI implementará desde su ámbito de competencia programas de participación y fomento a la creatividad en las comunidades estudiantiles de los niveles de secundaria, medio superior y superior;**

II. Formular la política cultural del cine mexicano de la Ciudad de México reconociendo tanto al creador como al promotor y al espectador cinematográfico, facilitando en todo momento el acceso y **participación** a todos los habitantes de la entidad, **con especial énfasis en las personas jóvenes de la ciudad;**

III. Crear, conservar, adecuar y equipar espacios de fomento cultural pudiendo contar con el apoyo de instituciones públicas y privadas, de acuerdo a la normatividad correspondiente, con el fin de que se difunda la cultura del cine mexicano en la Ciudad de México, **de manera especial, se establecerán espacios en donde se fomente la creatividad en los planteles educativos de nivel secundaria, medio superior y superior;**

IV. Crear una red de salas en la Ciudad de México, cuyo fin prioritario sea la exhibición de calidad, de cine mexicano con valores culturales, de manera cotidiana y constante, con el fin de estrechar los

vínculos entre creador y espectador de obra audiovisual en la ciudad, **se incluirá en esta red, planteles educativos de nivel medio superior y superior;**

V...

VI. Implementar mecanismos de capacitación y profesionalización de los promotores culturales del cine, **en las escuelas de nivel medio superior y superior, se establecerán programas para la formación y participación de la comunidad estudiantil en esta actividad;**

VII...

VIII...

IX. Promover y apoyar el desarrollo **y aplicación** de nuevas tecnologías y tecnologías libres aplicadas **a** la creación cinematográfica, así como fomentar la experimentación artística cinematográfica, en su diversidad de formatos, **esta actividad se implementará también en los planteles educativos de nivel secundaria, medio superior y superior;**

X...

XI. Promover y facilitar en los sectores sociales más vulnerables tales como, personas con discapacidad, adultos mayores, jóvenes, niños y niñas el acceso **a la cultura, así como su participación en los procesos que involucran el desarrollo del** cine mexicano en la Ciudad de México.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Este decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. La ejecución y cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente Decreto, se realizarán de forma gradual y progresiva, considerando los recursos disponibles.

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles, Ciudad de México a los 8 días del mes de mayo de 2025.

ATENTAMENTE



DIP. MIRIAM VALERIA CRUZ FLORES

Título	Iniciativa ref Ley de Fom Cine Mexicano
Nombre de archivo	INI-REF-LFCINE_MEX_CDMX.pdf
Id. del documento	0fbd527829679e2b0a66b1be5bc788b3b04548be
Formato de la fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	28 / 04 / 2025 19:45:49 UTC	Enviado para firmar a Valeria Cruz (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) por valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx. IP: 189.146.141.44
 VISTO	28 / 04 / 2025 19:46:03 UTC	Visto por Valeria Cruz (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.141.44
 FIRMADO	28 / 04 / 2025 19:46:58 UTC	Firmado por Valeria Cruz (valeria.cruz@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.141.44
 COMPLETADO	28 / 04 / 2025 19:46:58 UTC	Se completó el documento.